

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2015-1017

Salta, 22 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.204/15- Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Fruticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria N° 17/15 del 10 de noviembre de 2015 - aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 265 aconsejando que se declare desierto el presente llamado y se realice un nuevo llamado habiéndose procedido - en esa oportunidad - a sortear los miembros que integrarán la Comisión Asesora;

Que - a fs. 264 - la Secretaría Académica de la Facultad eleva las presentes a la Escuela de Agronomía para conocimiento y decisión ya que por Expte. N° 10.711/15 se tramita el cargo regular;

Que - a fs. 264 vta. - la Escuela de Agronomía aconseja dejar sin efecto la realización de un nuevo llamado a inscripción de interesados y que se archiven las presentes actuaciones;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen a fs. 266;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2015 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de la Comisión Asesora interviniente en estos actuados y declarar desierto el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la materia Fruticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto los puntos 1) y 2) aprobados por este Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2015 (fs. 263).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Adj frutic Metán 2015 desierto